



Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0005272/2011

102 MAY 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Prof. Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN TOCOGINECOLOGÍA EN CIÉNAGA DEL CORO, DEPARTAMENTO MINAS, PCIA. DE CORDOBA”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de abril de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar el dictado de la realización de la actividad de Extensión: **“PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN TOCOGINECOLOGÍA EN CIÉNAGA DEL CORO, DEPARTAMENTO MINAS, PCIA. DE CORDOBA”** bajo la Dirección de: Prof. Dr. Pedro Funes, Prof. Dr. Esteban Jauregui y Prof. Dr. Carlos Mercado. Se establece como Coordinador a: el Prof. Dr. Manuel Jofré y como Secretario al Prof. Asistente Rolando Vildoza. Además se establece como Participantes a: Dra. Cristina Trezza, Odont. Graciela Quiroga y Odont. Andrea Moreno, Prof. Asistentes, Médicos Residentes y alumnos de la Cátedra de Obstetricia y Perinatología I.

Art. 2º) La actividad está destinada a la comunidad en general y se desarrollará para los habitantes de Ciénaga del Coro, Depto. Minas de la Pcia. de Córdoba. Se realizará en el ciclo lectivo 2011 con una duración de 12 meses. La misma se dictará en forma gratuita, sin arancel, con el objetivo de concientizar y educar a la población sobre la importancia de la consulta temprana y métodos preventivos en tocoGINECOLOGÍA. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:
FC/smar

Prof. Méd. Rogelio Dasso Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

207

